

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6028 *INVERSIONES ROGAR 2008, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HABITAT PICANYA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público la decisión de los socios de INVERSIONES ROGAR 2008, S.L., y HABITAT PICANYA, S.L., en fecha 1 de septiembre de 2020, para la fusión por absorción de HABITAT PICANYA, S.L., por INVERSIONES ROGAR 2008, S.L., conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Picanya, 2 de octubre de 2020.- Presidente, Secretaria y Vocal del Consejo de Administración de Inversiones Rogar 2008 y Administradores Mancomunados de Habitat Picanya, S.L., José Romeu Almenar, María Amparo Romeu Garcés, Amparo Garcés García y José Romeu Garcés, Sergio Romeu Garcés.

ID: A200046383-1